

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIONES

Se desarrollará según el índice que se propone a continuación, y con una extensión máxima de 15 páginas, las cuales deben estar numeradas. Formato: A4, estilo Times New Roman 11, interlineado 1,5.

Se realizará una descripción de las actuaciones en materia de promoción y desarrollo de la protección de los consumidores y usuarios, para las que la entidad local solicita ayuda, debiendo, al menos, realizar una exposición de los siguientes aspectos:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE CONSUMO.

- Número de días de apertura al público de la OMIC, durante la semana, en el año de la convocatoria.
- Número de horas de apertura al público de la OMIC, durante la semana, en el año de la convocatoria.
- Número de personas destinadas a realizar actividades en materia de inspección, indicando si desarrollan esas funciones, a tiempo completo o parcial, en el año de la convocatoria.
- Número de personas pertenecientes a los grupos A1 o A2, distintas de las anteriores, destinadas a realizar funciones en materia de consumo, en el año de la convocatoria.
- Número de personas, distintas de los dos anteriores grupos, que desarrollen funciones en materia de consumo, en el año de la convocatoria.
- Número de años de antigüedad de la persona responsable de la OMIC, en el año de la convocatoria.

2. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN O FORMACIÓN REALIZADAS POR LA OMIC.

Se deberán realizar una descripción de las actividades de educación o formación que se hayan realizado y/o pretendan realizarse en el año de la convocatoria. En la descripción deberá detallarse el número de horas y las fechas previstas para su realización.

Ejemplo de actuaciones: cursos, jornadas, talleres, actuaciones de difusión o edición de folletos, guías y libros (en cualquier soporte, incluidas redes sociales, siempre que estén actualizadas y sean de fácil consulta).

3. OTRO TIPO DE ACTIVIDADES.

- Se deberá indicar si en la OMIC se reparten hojas de reclamaciones, tanto las de la Dirección General de Consumo como las elaboradas por las propias entidades locales, en el año de la convocatoria.
- Número de personas de la OMIC que hayan asistido, en el año natural anterior al de la publicación de la convocatoria, a las actividades de coordinación técnica promovidas por la Dirección General de Consumo.
- Se deberá indicar, la existencia o no de una Junta Arbitral de Consumo, en el ámbito territorial de la entidad local.
- Importe de los gastos de mantenimiento, desglosado por conceptos, en el año natural anterior al de la publicación de la convocatoria, de los Centros de Formación para el Consumo, financiados por la entidad local.
- Número y duración, en horas, de los cursos de formación del personal de la OMIC, en materia de consumo.

4. ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.

- Número de actuaciones desarrolladas, en el año natural anterior al de la publicación de la convocatoria, en materia de control de seguridad de productos y servicios.
- Número de respuestas por parte de la OMIC, en el año natural anterior al de la publicación de la convocatoria, a las notificaciones de la Red de Alertas que se notifiquen al Servicio de Consumo.

5. TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.

- Número de expedientes tramitados, en el año natural anterior al de la publicación de la convocatoria, en materia sancionadora.

6. RECLAMACIONES Y DENUNCIAS.

- Número de reclamaciones y denunciadas tramitadas, en el año natural anterior al de la publicación de la convocatoria, en las que se haya iniciado expediente administrativo y se haya realizado mediación entre la empresa reclamada y la persona consumidora.

En _____, a _____ de _____ de _____
EL/LA ALCALDE/SA